FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO GUANAJUATO

Procuraduría de los Derechos Humanos
11 ENE. 2021
RECIBIDO
Despacho del Procurador
León, Gto.

No. de Carpeta de Investigación: 106229/2020

Unidad de Investigación: AGENCIA DE TRAMITACIÓN COMÚN, 02 PENJAMO, GUANAJUATO

OFICIO NO. 3371/2020
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
11:30
11 ENE. 2021
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CALLE: GUTY CÁRDENAS NO. 1444
FRACC. SAN RAFAEL
LEON, GUANAJUATO
PRESENTE:

Por esta misiva me dirijo a Usted, a fin de solicitarle su amable colaboración para que gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe a todos los elementos adscritos a esa Corporación a su digno cargo, que auxilien con la búsqueda y localización del **C. JOSE RAMIRO GONZALEZ RUIZ, DE 54 AÑOS DE EDAD;** misma que presenta la siguiente media filiación:

- DE COMPLEXIÓN ROBUSTA, DE ESTATURA MEDIA DE 1.70 METROS, PESA APROXIMADAMENTE 82 KILOGRAMOS, DE TEZ MORENO CLARA, DE CARA REDONDA, NO TIENE CABELLO YA QUE ESTA CALVO, DE FRENTE AMPLIA, DE CEJAS POBLADAS, DE OJOS MEDIANOS, DE IRIS COLOR CAFÉ CLARO, DE NARIZ CHATA, DE TAMAÑO MEDIANA, DE BOCA MEDIANA, DE LABIOS GRUESOS, OREJAS REGULARES, USA BIGOTE Y COMO SEÑA PARTICULAR CUENTA UN LUNAR EN SU ABDOMEN DEL LADO DERECHO DE COLOR CAFÉ CLARO.

- VESTIMENTA: UNIFORME DE TRABAJO SIENDO UN OVEROL DE COLOR CAFÉ CLARO, Y UNAS BOTAS BLANCAS DE PLÁSTICO Y UNA GORRA DE COLOR NEGRO CON LÍNEAS BLANCAS.

Para efecto de lo anterior, anexo a la presente copia fotostática de la fotografía de la persona en mención y la cual fue proporcionada por el denunciante.

Así mismo y en el supuesto de que se tuviese alguna información, registro y/o documentación relacionada con dicha persona; tenga a bien remitir la misma a la brevedad posible a esta Fiscalía.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 (veintiuno) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 (once) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 131 (ciento treinta y uno) fracciones III (tercera), IV (cuarto), V (quinto), VII (séptima) y IX (nueve) del Código Nacional de Procedimientos Penales; 25 (veinticinco) fracción II (segunda), 26 (veintiséis), 42 (cuarenta y dos) y 43 (cuarenta y tres) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Le envió un saludo quedando a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E.
PÉNJAMO, GTO., 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. VERONICA ROCHA RAMIREZ.

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA DE JUSTICIA

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
13 ENE. 2021
RECIBIDO
Secretaría General
León, Gto.